



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2011PYC00003
Nº Decreto.- 2011D00066

En la ciudad de Antequera, a 11 de Enero de 2011, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA : "RENOVACIÓN SUPERFICIAL DE FIRMES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS POR EL TEMPORAL EN CALLES DE ANTEQUERA Y ANEJOS

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de obras "RENOVACIÓN SUPERFICIAL DE FIRMES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS POR EL TEMPORAL EN CALLES DE ANTEQUERA Y ANEJOS", tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe por el Ingeniero de Caminos Municipal se proponía la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DEL SUR, S. A. L."

Resultando que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 27/12/2010.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de la obra:" RENOVACIÓN SUPERFICIAL DE FIRMES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS POR EL TEMPORAL EN CALLES DE ANTEQUERA Y ANEJOS", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación del contrato de obras y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación del contrato de obras "RENOVACIÓN SUPERFICIAL DE FIRMES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS POR EL TEMPORAL EN CALLES DE ANTEQUERA Y ANEJOS" a la entidad "PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DEL SUR, S. A. L.", por un precio de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (172.281,45 €) mas el I.V.A. correspondiente por importe de TREINTA Y UN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

MIL DIEZ EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (31.010,66 €). Por consiguiente se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL